

IQUIQUE, 03 de febrero del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 0243.-

Con esta fecha, el Rector(S) de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012, los Decretos Exentos Nos. 0278 del 27.03.2013, el 0395 del 07.03.2014 y el 0204 del 28.01.2015.

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el texto refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.- El Memorando N°133 de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado de fecha 29.01.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase Beca a los estudiantes del Magister en Administración de Empresas, impartido en Santiago y que se individualizan a continuación, correspondiente al período del 01.01.2015 al 31.07.2015, por los porcentajes que se indican:

NOMBRE	RUT	%	CODIGO DE GESTIÓN
Daniela Aranguiz López		27	SANF05PRO 010106010212
Ivo Fagioli de la Calle		16	SANF05PRO 010106010212
Claudio Fuentealba Cisternas		32	SANF05PRO 010106010212
Jorge Miranda Maldonado		16	SANF05PRO 010106010212
Hernán Saravia Palma		16	SANF05PRO 010106010212
Francisco Bórquez Marchant		22	SANF05PRO 010106010212

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


MAURICIO MUÑOZ VENEGAS
Secretario General (S)


SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ

Vicerrector Académico (S)
En representación del Rector
CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
SEG/MMV/cpg.

06 FEB 2015
